EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 02

CONTRATO 81

LCO Nº 16/15

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENORES DE VARIAS DEPENDENCIAS DEL CIMEE"

EMPRESA: H2F S.A

Teléfono: UOC N° 02 - 296-265

2015

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO Nº 81/2015

PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENORES DE VARIAS DEPENDENCIAS DEL CIMEE" EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 16/2015. - ID N° 296.978.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante Interino **GRAL DIV OSCAR LUIS GONZALEZ CAÑETE**, con **C. I. C. Nº 832.806**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe Nº 223 de fecha 23 de Octubre de 2014, denominada en adelante **CONTRATANTE** por una parte, y por otra parte el Señor **HUGO FRANCISCO FELIPE VERA PERALTA,** con **C. I. C.** Nº **3.003.456**, en su carácter de Representante Legal de la empresa **H2F S.A.,** R. U. C. Nº 80059690-0, domiciliada en la calle Mburucuya Nº 07 c/ Floresta, de la ciudad de Luque, con Tel. N° (021) 3264306, email: h2fcom@gmail.com, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENORES DE VARIAS DEPENDENCIAS DEL CIMEE,** de acuerdo a la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 06/2015**, adjudicada por Resolución Nº 209 de fecha 28 de Agosto de 2015, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la **CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENORES DE VARIAS DEPENDENCIAS DEL CIMEE (Comando de Institutos Militares de Enseñanzas del Ejercito),** que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:

a. Resolución Aprobatoria del llamado a Contratación.----------
b. Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones complementarias.----------
c. Ofertas Presentadas.----------
d. Documentación técnica que contiene la descripción del servicio, las especificaciones técnicas, programa de suministros.----------
e. Garantía de Mantenimiento de Oferta – Declaración Jurada.----------
f. Resolución Nº 209/2015, por la que se Adjudica la Contratación.----------
g. Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación proveniente del Sub Grupo 240 – Objeto del Gasto Específico - Recursos del Tesoro (FF 10) del Presupuesto General de la Nación, que será ejecutado de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de las unidad responsable, y conforme al plan de caja del Ministerio de Hacienda.----------

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **296.978.**----

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 16/2015 – PARA LOS EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENORES DE VARIAS DEPENDENCIAS DEL CIMEE**. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 209 de fecha 28 de Agosto de 2015----------

H2F S.A.

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

LOTE N° 01		CUARTEL GENERAL DEL CIMEE (PALCO OFICIAL)			H2F S.A.	
Items	Codigo de Catalogo	Descripcion de los Servicios	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
		TRABAJOS PRELIMINARES				
1	72101601-001	Desmontaje de la estructura y techo en mal estado. Incluye las correas en mal estado y aquellas estructuras que a criterio de la fiscalización deban ser reemplazados.	gl	1	1.500.000	1.500.000
2	72102602-002	Desmontaje de sillas del palco.	gl	1	1.000.000	1.000.000
3	72101601-001	Demolición de la junta de dilatación existente y reconstrucción de la misma con neoprene, isoport y membrana. Incluye provisión e instalación de chapa metálica lisa que cubra la totalidad de la junta, adherida al piso por medio de tarugos y tornillos, totalmente vedadas con material asfáltico o similar.	Un	2	500.000	1.000.000
		REPARACIÓN DEL TECHO				
4	72101601-001	Reparación de correas con reposición de las mismas por perfiles tipo "U" de 1" x 2" x 1", en las longitudes de las piezas a ser repuestas, de aproximadamente 9,00 mts (± 10%), soldadas con costura corrida. No se permitira el sistema de punteo para la soldadura.	Un	176	80.000	14.080.000
5	72131601-002	Reparación con reposición de senefas perimetrales, del frente y laterales, en chapas metáicas con armadura metálica, de 40 cm de altura, con pintura antióxido de fondo y simpura sintética de terminación en colores de la bandera paraguaya	ml	124	80.000	9.920.000
6	72101601-001	Reparación de techo con reposición de chapas galvanizadas onduladas N° 24.	m2	860	47.000	40.420.000
		REPARACIÓN DE COLUMNAS Y VIGAS				
7	72102801-001	Reparación de columnas y vigas de HoAo con tratamiento por fisuración, con aditivos de Ho Ao de adherencia y Ho de penetración expansivo en las fisuras, tabiques de varillas de d=6mm y estribos de d=4,2 mm, con mezcla fuerte, tratamiento anti corrosión.	un	4	500.000	2.000.000
8	72131601-008	Revoque exterior filtrado con hidrófugo de columnas y vigas reparadas	gl	4	300.000	1.200.000
		REVOQUES.				
9	72101607-001	Reparación de revoque exterior con hidrófugos necesarios en el sector de graderias externas, incluye demolición del revoque existente en mal estado.	m^2	40	30.000	1.200.000
		VARANDA METÁLICA				
10	72131601-9984	Reparación y reinstalación de varanda metálica y reposición de piezas en mal estado con pintura antióxido de base y pintura sintética de terminación, incluye la remosión de la pinura existente, el lijado y masilla	gl	1	1.500.000	1.500.000
		INSTALACIONES ELECTRICAS QUE INCLUYEN				
11	72131601-001	Reposición de Bocas de Luces, incluye cajas de conexión, electroducto y cables	gl	16	120.000	1.920.000
12	72131601-001	Reparación y reposición de bocas de tomas ,incluye cajas de conexión, electroducto y cables, así como TC.	gl	8	150.000	1.200.000
13	72131601-001	Circuito independiente para cargas superiores a 25 Amp. incluye electroductos, cableado y toma corriente tipo industrial monofásico	un	2	1.000.000	2.000.000
14	72131601-001	Porta lampara y lampara de bajo consumo de 35 W mínimo, de origen del mercosur.	un	16	120.000	1.920.000
15	72131601-001	Reflectores de 250 W, origen mercosur, instalados, con llave individual, incluye provisión, mano de obra de instalación y materiales para el mismo.	un	4	600.000	2.400.000

H2F S.A.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDO DEL EJERCITO * COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

		PINTURAS Y TRATAMIENTOS				
16	72131601-012	Pinturas de piso-pared con pintura sintética color cemento para piso de alto tráfico con sellador. Incluye la preparación previa del piso con remosión de la pintura existente, lijado y puesta a punto para recibir la pintura, a dos manos Marca a satisfacción del contratante	m^2	1.400	15.000	21.000.000
17	72131601-012	Pintura de estructuras metálicas de techo consistente en 19 vigas reticuladas y 176 correas con antioxido de base y esmalte sintético de terminación a dos manos. Incluye el preparado, lijado y remosión de la pintura existente. Color de esmalte sintético a elección del contratante.	gl	1	6.000.000	6.000.000
18	72131601-012	Pintura de chapas metálica de techo con antioxido y esmalte sintético a dos manos, a una sola cara color a elección del contratante.	m^2	860	15.000	12.900.000
19	72131601-012	Pintura de paredes, al Latex Exterior con sellador, color a elección del contratante, a dos manos Incluye la remosión de la pintura existente, preparación de las paredes y lijado	m^2	450	15.000	6.750.000
20	72131601-012	Pintura de las lineas de señalizacón de campo de formación con pintura de resistencia de alto tráfico para señalización de calles, todas las líneas con un ancho de 10 cm y pintura a dos manos.	ml	350	15.000	5.250.000
21	72131601-012	Pintura de 4 columnas altas, 17 columnas bajas y 17 vigas, al Latex Exterior con sellador, color a elección del contratante, a dos manos. Incluye la remosión de la pintura existente, preparación de las superficies y lijado	gl	1	4.000.000	4.000.000
		VARIOS				
22	72102602-002	mantenimiento y reparacion de muebles incluye Reposición de sillas de plástico del palco lateral, individuales, con apoya brazos y respaldero, de alta resistencia, color a elección del contratante.	un	420	60.000	25.200.000
23	72102602-002	Mantenimiento y reparacion de muebles incluye Reparación y reposición de sillas tapizadas del palco de honor, metálicos, con apoya brazos y tapizado de cuerina, color a elección del contratante. Incluye pintura de las estructuras metálicas de las sillas, soldaduras, previo lijado y saneado.	un	72	60.000	4.320.000
24	76111702-002	Limpieza final y retiro de escombros	un	1	2.000.000	2.000.000
		TOTAL				**170.680.000**

LOTE N° 02		**SALA DE ESTAR Y MÚSICA, BAÑOS Y GALERÍA BAJO EL PALCO**			**H2F S.A.**	
Items	**Codigo de Catalogo**	**Descripcion de los Servicios**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio total (IVA Incluido)**
		TRABAJOS PRELIMINARES				
1	72102304-005	desague pluvial incluye Desagote de agua del área de música, bar y sala de lecturas	gl	1	1.500.000	1.500.000
2	72102304-005	desague pluvial que incluye Rehabilitación de los desagues existentes, consistente en limpieza de los registros y cañerías de unión.	gl	1	500.000	500.000
		INSTALACION Y REPARACIÓN DE SANITARIOS QUE INCLUYE EN:				
3	72131601-011	Instalaciones sanitarias que incluye en; Reposicion y reparación de instalaciones de agua corriente para los baños debajo de la gradería	Un	2	1.500.000	3.000.000
4	72131601-011	Reposicion y reparación de Instalaciones de Desagües Sanitarios para todos los baños debajo de la gradería	Un	1	1.500.000	1.500.000
5	72131601-011	Restitución de mingitorio sifonado,incluye provisión, colocación y accesorios.	Un	2	400.000	800.000
6	72131601-011	Restitución de inodoro con descarga alta, incluye tapa plástica y accesorios para todos los inodoros	Un	4	500.000	2.000.000
7	72131601-011	Restitución de lavatorio con pedestal, grifería y accesorios	Un	4	500.000	2.000.000

H2F S.A.

8	72131601-011	Caja sifonada 15 x 15 con rejilla.	un	4	80.000	320.000
9	72131601-011	Reparacion de revestimiento de azulejos blancos en mal estado, incluye demolicióm, reposición colocación de pastina y limpieza general de todos los azulejos hasta alcanzar uniformidad de color.	m^2	30	70.000	2.100.000
10	72131601-011	Reparación y reposicion del piso de baños, incluye demolición de aquellos en mal estado, retirada, instalación de piso nuevo, colocación de pastina y pulido	gl	1	1.000.000	1.000.000
11	72131601-011	Reparación y reposicion de puertas placa para boxes de baños, incluye marco, pasadores, herrajes y colocacion.	Un	6	300.000	1.800.000
		TOTAL				**16.520.000**

LOTE N° 03		REPARACION DE HALL DE ESTAR Y SALA DE MUSICA			H2F S.A.	
Items	**Codigo de Catalogo**	**Descripcion de los Servicios**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio total (IVA Incluido)**
		REVOQUES.				
1	72102003-001	Reparación de vigas de Ho Ao y coberturas de las juntas de dilatación interna, incluye colocación de canaleta de colección de 30 cm, empotrado por la viga, y su respectiva salida al patio de formación.	gl	2	1.000.000	2.000.000
2	72101607-001	Reparación de revoque interior en el interior del hall y estar.	m^2	150	30.000	4.500.000
		ABERTURAS				
3	72131601-010	Reparación y reinstalación de aberturas metálicas de madera, y reposición de piezas en mal estado y faltantes con pintura antióxido de base, masillado y pintura sintética de terminación, color a elección, a dos manos. Incluye herrajes y cerraduras.	gl	1	2.000.000	2.000.000
4	72131601-010	Reposicion de vidrios de ventanas tipo balancin, similar alexistente, con masilla para vidrio.	m^2	15	100.000	1.500.000
		INSTALACIONES ELECTRICAS				
5	72131601-001	Reposición de Bocas de Luces, con porta lámparas tipo de adosar, colgantes con cobertura de vidrio o similar, con lámpara de bajo consumo de 35 W mínimo de origen del mercosur, incluye cables si fuere el caso de cambiarlas por deterioro o vida útil vencida.	gl	12	180.000	2.160.000
6	72131601-001	Bocas de tomas universales,incluye cajas de conexión, electroducto y cables, así como TC	gl	10	100.000	1.000.000
		PINTURAS Y TRATAMIENTOS				
7	72131601-012	Pintura de paredes, al Latex Exterior con sellador, color a elección del contratante, a dos manos. Incluye la remosión de la pintura existente, preparación de las paredes y lijado.	m^2	1.300	12.000	15.600.000
		VARIOS				
8	76111702-002	Limpieza final y retiro de escombros	un	1	1.000.000	1.000.000
		TOTAL				**29.760.000**

LOTE N° 04		HALL DE ACCESO Y GALERIA DEL PABELLON DE SSOO Y SO			H2F S.A.	
Items	**Codigo de Catalogo**	**Descripcion de los Servicios**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio total (IVA Incluido)**
		TRABAJOS PRELIMINARES				
1	72101601-001	Preparación y demolición del techo, canaletas, piso, inclusive tirantes o alfajias en mal estado, en condiciones de ser reparados,	gl	1	3.000.000	3.000.000
		REPARACIÓN DEL TECHO				
2	72101601-001	Reparación de techo con reposición de tejuelitas, tejas, alfajias y tirantes, y todos los maderámenes deteriorados. Incluye pintura color cerámica para las tejuelitas y sintético color marrón tabaco para el maderamen, interior bajo la galería.	m^2	1.400	30.000	42.000.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

H2F S.A.

		REVOQUES.				
3	72101607-001	Reparación de revoque exterior de paredes de la galeria y de pilares	m^2	50	30.000	1.500.000
		PINTURAS Y TRATAMIENTOS				
4	72131601-012	Pinturas de pared y pilares de la galeria con pintura latex para exterior para las paredes y tratamiento de silicona para los ladrillejos vistos, previa preparación de lijado, corrección y sellador.	m^2	329	15.000	4.935.000
		INSTALACIONES DE DESAGÜE PLUVIAL				
5	72102304-005	Reparación con reposición de canaleta moldurada de chapa galvanizada. Incluye substitución de piezas en mal estado, soldadura, reposición de soportes, pintura de base con antióxido, y pintura final exterior con esmalte sintético, en color a elección del contratante.	ml	300	30.000	9.000.000
6	72102304-005	Reparación con reposición de bajada de chapa galvanizada. Incluye subsititución de piezas en mal estado, soldadura, reposición de soportes, pintura de base con antióxido, y pintura final exterior con esmalte sintético, en color a eleccón del contratante.	ml	50	30.000	1.800.000
		ABERTURAS METÁLICA				
7	72131601-010	Reparación y reinstalación de aberturas metálicas y reposicion de piezas en mal estado con pintura antióxido de base y pintura sintética de terminación de las puertas de acceso y balancines. Incluye herrajes y cerraduras.	gl	1	3.000.000	3.000.000
8	72131601-010	Reposicion de vidrios de ventanas tipo balancin, similar al existente.	gl	1	800.000	800.000
		PISO				
9	72131601-009	Reposicion de piso en la galeria similar al existente.	gl	1	1.200.000	1.200.000
10	72131601-009	Reposición de zócalo en la galería, similar al existente.	gl	1	500.000	500.000
		INSTALACIONES ELECTRICAS QUE INCLUYEN:				
11	72131601-001	Provision y colocacion de Porta lampara tipo de adosar por la pared y lampara de bajo consumo de 35 W	un	24	180.000	4.320.000
		VARIOS				
12	76111702-002	Limpieza final y retiro de escombros	un	1	1.000.000	1.000.000
		TOTAL				**73.055.000**

LOTE N° 05		SECTOR TRANSPORTE			H2F S.A.	
Items	**Codigo de Catalogo**	**Descripcion de los Servicios**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio total (IVA Incluido)**
		TRABAJOS PRELIMINARES				
1	72101601-001	Desmontaje de la estructura y techo en mal estado. Incluye las correas en mal estado y aquellas estructuras que a criterio de la fiscalización deban ser reemplazados.	gl	1	1.000.000	1.000.000
		REPARACIÓN DEL TECHO				
2	72101601-001	Reparación de techo con reposición de tejuelitas, tejas, alfajas y tirantes, y todos los maderámenes deteriorados. Incluye pintura color cerámica para las tejuelitas y sintético color marrón tabaco para el maderamen, en el interior.	gl	30	47.000	6.110.000
3	72101601-001	Reparación de techo con reposición de chapas galvanizadas onduladas N° 24 asi como reposición de vigas y correas de varillas conformadas.	m2	400	100.000	40.000.000
		REPARACIÓN DE COLUMNAS				
4	72102003-001	Reparación de columnas de varillas conformadas con reposición de las mismas	un	2	1.000.000	2.000.000
		MAMPOSTERÍA Y REVOQUES.				
5	72131601-005	Reparación de mampostería de elevación de 0.15 m, incluye materiales, mano de obra y demoliciones de aquellos en mal estado.	m^2	50	60.000	9.000.000
6	72131601-005	Tratamiento de fisuras de paredes con varillas de 8 mm en Z relleno con mezcla fuerte y revoque final.	gl	1	800.000	800.000
7	72131601-008	Reparación de revoque exterior con hidrófugos necesarios, incluye demolición del revoque existente en mal estado	m^2	85	30.000	2.550.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

H2F S.A.

		INSTALACIONES ELECTRICAS QUE INCLUYE				
8	72131601-001	Reposición de Bocas de Luces, incluye cajas de conexión, electroducto y cables	un	10	100.000	1.000.000
9	72131601-001	Reparación y reposición de bocas de tomas ,incluye cajas de conexión, electroducto y cables, así como TC.	un	6	120.000	720.000
10	72131601-001	Circuito independiente para cargas superiores a 25 Amp, incluye electroductos, cableado y toma corriente tipo industrial monofásico	un	2	600.000	1.200.000
11	72131601-001	Porta lampara y lampara de bajo consumo de 35 W mínimo, de origen del mercosur.	un	10	120.000	1.200.000
12	72131601-001	Reflectores de 250 W, origen mercosur, instalados, con llave individual, incluye provisión, mano de obra de instalación y materiales para el mismo.	un	2	750.000	1.500.000
		PINTURAS Y TRATAMIENTOS				
13	72131601-012	Pintura de estructuras metálicas de techo, consistente en vigas y correas con antioxido a dos manos Incluye el preparado, Ljado y remosión de la pintura u óxido existente.	gl	1	3.000.000	3.000.000
14	72131601-012	Pintura de paredes, al Latex Interior/Exterior con sellador, color a elección del contratante, a dos manos. Incluye la remosión de la pintura existente, preparación de las paredes y lijado	m^2	650	12.000	7.800.000
		INSTALACION Y REPARACIÓN DE SANITARIOS QUE INCLUYE EN:				
15	72131601-011	Reposicion y reparación de instalaciones de agua corriente para el baño del sector de trasporte	Un	1	1.000.000	1.000.000
16	72131601-011	Reposicion y reparación de Instalaciones de Desagües Sanitarios	Un	1	800.000	800.000
17	72131601-011	Restitución de mingitorio sifonado,incluye provisión, colocación y accesorios.	Un	1	500.000	500.000
18	72131601-011	Restitución de inodoro con descarga alta, incluye tapa plástica y accesorios para todos los inodoros	Un	2	500.000	1.000.000
19	72131601-011	Restitución de lavatorio con pedestal, grifería y accesorios	Un	2	500.000	1.000.000
20	72131601-011	Reparación de ducha con instalación de ducha eléctrica, con su correspondiente llave y conexión	Un	1	200.000	200.000
21	72131601-011	Caja sifonada 15 x 15 con rejilla.	un	2	80.000	160.000
22	72131601-011	Reparacion de revestimiento de azulejos blancos en mal estado, incluye demolicióm, reposición colocación de pastina y limpieza general de todos los azulejos hasta alcanzar uniformidad de color.	m^2	30	60.000	1.800.000
23	72131601-011	Reparación y reposicion del piso de baños, incluye demolición de aquellos en mal estado, retirada, instalación de piso nuevo colocación de pastina y pulido	gl	1	800.000	800.000
24	72131601-011	Reparación y reposicion de puertas placa para boxes de baños, incluye marco, pasadores, herrajes y colocación.	Un	3	300.000	900.000
		ABERTURAS METALICA				
25	72131601-010	Provisión y colocación de aberturas metálicas de 01 abertura de 1,60m x 2,10 m, 01 abertura de 1,20 m x 2,10 m, 01 abertura de 1,00m x 2,10 m y 02 aberturas de 0,80m x 2,10m, con antióxido de base y pintura sintética de terminacion de las puertas de acceso y balancines. Incluye herrajes y cerraduras.	gl	1	3.000.000	3.000.000
26	72131601-010	Reposicion de vidrios de ventanas tipo balancín, similar al existente.	m^2	7	120.000	840.000
		PISOS				
27	72131601-009	Piso de alisada de cemento sobre cascotes, e=8 cm, en paños de 2,00 m x 2,00 m con juntas de listones de madera. Incluye pintura sintetica de piso para alto tráfico a dos manos con sellador.	m2	120	70.000	8.400.000
28	72102304-005	Canaletas trapezoidales de ladrillos vistos colectoras pluviales, de 30 cm de ancho x 15 cm de profundidad para escurrimiento de aguas de lluvias, incluye excavación.	ml	120	60.000	7.200.000
		VARIOS				
29	76111702-002	Limpieza final y retiro de escombros	un	1	500.000	500.000
		TOTAL				**105.980.000**
		TOTALES				**395.995.000**

H2F S.A.

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	Teléfono	MONTO
2	15	1	0	240	10	1	11	CIMEE	754-89[illegible]	395.995.000
TOTAL										395.995.000

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL SUMINISTRO

7.1 La **CONTRATISTA** se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada, a entregar el cien por ciento (100%) de los servicio adjudicados.----------

7.2 El plazo para el inicio de los trabajos solicitados, serán conforme a la Orden de servicio emitida por la Unidad responsable de la Ejecución Presupuestaria dentro de las 48 horas contados a partir de recibida la misma por parte de la firma adjudicada. El periodo de construcción correrá a partir de la firma del libro de obras y el acta de inicio. El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras hasta los 120 (ciento veinte) días, excluido el periodo de movilización definido en la Sub-cláusula 33.1de las CGC.----------

7.3 Duración del periodo de movilización. El periodo de movilización se hará a partir de la firma del acta de inicio de obras y se fijara una duración máxima de 10 (diez) días. El Contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de ocho (8) días a partir de la fecha de la firma del contrato.----------

7.4 Recepción Provisional de las Obras: El Contratista notificara, por escrito, simultáneamente, al Contratante y al Fiscalizador de Obras sobre la fecha en la cual consideran que van estar terminados los trabajos para realizar la Recepción Provisoria. Este pedido debe ser realizado 15 (quince) días antes de la fecha final del tiempo de ejecución de los trabajos.----------

7.5 Una vez que el Fiscalizador de Obras haya constatado la terminación de todos los trabajos objetados en el Acta de Recepción Provisoria a satisfacción de la Contratante, se procederá a la Recepción Definitiva de la Obra a los 30 (treinta) días hábiles, a partir de la firma del Acta de Recepción Provisoria.----------

7.6 Entiéndase por plazo de entrega el período en el cuál el servicio de mantenimiento debe realizarse, terminarse y ser entregado en los lugares designados por la **CONTRATANTE,** salvo las circunstancias establecidas en la Cláusula Vigésima Primera de este instrumento.----------

7.7 La presente documentación tiene por objeto definir las Especificaciones Técnicas con que deben realizarse la Obra y el incumplimiento de cualquiera de sus indicaciones mencionadas en el Pliego de Bases y Condiciones podrá ser causa de Rescisión del Contrato.

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

8.1 La Administración del Contrato estará a cargo del Responsable de la Giraduría afectada.----------

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 Se Prevé Anticipo.----------

9.2 La CONTRATISTA dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento de Contrato, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la Contratista. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.----------

9.3 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

9.4 **La CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

CLÁUSULA DÉCIMA: PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

10.1 Las Multas aplicables por falta de provisión del servicio comprobada del Contratista será del 0,1% (cero coma un por ciento) sobre el valor de los trabajos en demora según el cronograma de obras.-----

10.2 El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato.----------

10.3 El plazo de atraso máximo para la entrega del bien será de quince (15) días calendarios, a contar del día siguiente de expiración del plazo de entrega pactado en principio.----------

10.4 La CONTRATANTE queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el CONTRATISTA.----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

- **a.** Si la **CONTRATISTA** fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.----------
- **b.** Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.----------
- **c.** Por colusión o fraude debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.----------
- **d.** Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.-
- **e.** Si la **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la entrega del bien dentro de plazo de atraso máximo inclusive.----------
- **f.** Grave negligencia de la **CONTRATISTA** en el cumplimiento del contrato.----------
- **g.** Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------
- **h.** Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la **CONTRATISTA,** salvo que lo sustituya en el tiempo establecido.----------

11.2 Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la **CONTRATISTA,** quien deberá suspender el suministro de inmediato. La **CONTRATISTA** dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse ----------

11.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado, dará derecho a la **CONTRATANTE** a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

11.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato.----------

11.5 Si la **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la **CONTRATANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificacion.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente contrato.----

12.2 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **LA CONTRATANTE** reconocer los servicios o bienes proveídos.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ALCANCE DEL SUMINISTRO

14.1 El suministro debe estar en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Sección de Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO

15.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la **CONTRATISTA**, inclusive los de formalización y protocolización del presente Contrato por Escritura Pública.----------

15.2 El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía Cuenta Bancaria **N° 90024357/8 de BANCO VISION S.A.**----------

S.A.

15.3 Para los fines de este Contrato, se convine establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la **CONTRATISTA,** hasta un **MONTO TOTAL Gs.- 395.995.000.-** (GUARANÍES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL.), que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE.**----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOCUMENTACIONES

16.1 **La CONTRATISTA** deberá otorgar Nota de Remisión debidamente completada en todo sus ítems por los servicios entregados conforme a la Orden de Compra emitida por la Unidad Responsable, que deberá estar de acuerdo con la Lista de Servicios formuladas en la Cláusula Quinta del presente Contrato.----------

16.2 **La CONTRATISTA** deberá entregar Factura Crédito Legalmente habilitada, la que deberá estar confeccionada en guaraníes a nombre de la Unidad Responsable que emitió la Orden de Compra, siempre que la misma lo solicite y conforme a las Órdenes de Compras, Notas de Remisión y la Lista de servicios establecidas en la Cláusula Quinta.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO

17.1 Los Fondos para el pago del suministro están previstos en el Sub Grupo 240, Objeto del Gasto Específico "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENORES DE VARIAS DEPENDENCIAS DEL CIMEE"**, provenientes de los Recursos del Tesoro (FF 10) incluido en el Presupuesto General de la Nación 2015.----------

17.2 El pago se realizará en Guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de cada Unidad Responsable, siempre que la CONTRATISTA cumpla lo establecido en la Cláusula Quinta del presente Contrato.----------
Todo suministro recepcionados, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2015, previa presentación del Acta de Recepción Definitiva, lo que corresponda basándose en los servicios entregados **y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda**.----------

Observación: Los pagos se realizarán conforme a las órdenes de compras/servicios y recepciones finales emitida por la Unidad Responsable, siempre y cuando se encuentren avalados por las Actas respectivas.----------

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.----------

Pago a la Contratista: El Plazo de pago después del cual la CONTRATANTE se obliga a pagar interés a la Contratista es finalizado el día 60 (sesenta) de la emisión del Plan de caja. La tasa de interés a ser aplicada es del 0,1 % *(cero coma un por ciento)* por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.----------

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 21.909/03.----------

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

18.1 ***El anticipo***: será del 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato, a lo efecto que la Contratista realicen gestiones administrativas como; transportes de materiales a ser utilizados en la obra, construcción de caseta de obrador, construcción de cerco perimetral, y cualquier otros gestiones que crea pertinentes para el avance de la Obra, es todo responsabilidad de la Contratista.--

18.2 Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar la solicitud posterior al inicio de la obra y en coordinación con el contratante y el fiscalizador de la obra para establecer el plazo para el pago del mismo.----------

18.3 Para el pago del anticipo la solicitud debe ser acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;----------
b) Garantía de anticipo sobre el 100%, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;----------
c) La Factura correspondiente.----------

Dichos documentos deberán presentarse en la Giraduría del CIMEE, Ruta Transchaco Km 15,5 esq/ Mcal Estigarríbia, Teléfono: (021) 754.891, en horas de atención de oficina de lunes a viernes desde 07:00 a 11:30 y de 14:00 hasta la 17:30 horas.----------

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: CONTROL DE CALIDAD

19.1 La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de realizar el Control de Calidad de cualquier producto/servicio adjudicado, en caso de que el mismo no cumpla con las especificaciones técnicas,

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN - COMANDO DEL EJÉRCITO - COMANDANCIA EJÉRCITO PARAGUAYO

MZF S.A.

el mismo será rechazado. Esto será causal de rescisión de Contrato, a no ser que la **CONTRATISTA** sustituya el servicio objetado, en un plazo de 30 (treinta) días hábiles, la misma dependerá, en caso de ser ampliado dicho plazo, el cual deberán ser de común acuerdo entre las partes. (Contratante y Contratista.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

20.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.----------
b. Acuerdo mutuo.----------
c. Rescisión por causa imputable a la CONTRATISTA.----------
d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.----------
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57º de la Ley Nº 2051/03.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

21.1 Una vez que el suministro esté debidamente revisado y preparado para su entrega por la **CONTRATISTA**, la misma realizará la entrega en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**, en el anexo correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones, procediéndose posteriormente a la verificación con los documentos pertinentes y con la participación del representante de la **CONTRATISTA** debidamente autorizado por la misma, por documento legal suficiente.----------

21.2 Las entregas serán asentadas en Notas de Recepciones Definitiva basándose en las entregas efectivamente efectuadas, conforme a las respectivas Notas de Remisiones o de Recepciones.----------

21.3 **FISCALIZACION.**

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Los trabajos serán fiscalizados por el Fiscalizador de obra, nombrado por la máxima autoridad de la Convocante, a fin de verificar el cumplimiento satisfactorio de los servicios prestados.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

22.1 La **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.----------

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.----------
b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas ----------
c. Incendios y naufragios.----------

22.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.----------

22.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

23.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

23.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o la **CONTRATISTA**.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: OTRAS DISPOSICIONES

24.1 Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.----------

S.A.

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad, firman el presente Contrato de 11 (Once) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 31.....días del mes de Agosto..... del año 2015.----------

HUGO FRANCISCO FELIPE VERA PERALTA
C. I. N° 3.003.456
CONTRATISTA

GRAL DIV OSCAR LUIS GONZALEZ CAÑETE
C. I. N° 832.806
CONTRATANTE